



OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE SUBSIDIOS Y NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS DE LOS PROYECTOS "SOCAVONES MIRADOR DEL PACÍFICO I Y II" CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, D.S. N° 27/2016 (V Y U).

RESOLUCIÓN EXENTA N° 16 /

IQUIQUE, 16 ENE. 2025

VISTO:

- a)** El D.S. N°27/2016 (V. y U.), que reglamenta el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.
- b)** La Resolución Exenta N° 851(V. y U.) de fecha 25.04.2023, que regula operaciones y actos que inciden en la aplicación práctica de lo establecido en los artículos 50, 56 y 58 del D.S. 27/2016 (V. y U.), que aprueba el Reglamento del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.
- c)** La Resolución Exenta N° 6042/2017 y sus modificatorias de! Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delego en los Secretaríos Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, entre otras la facultad de otorgar nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio del Programa de Mejoramiento De Viviendas y Barrios del D.S. N° 27/2016 (V y U).
- d)** La Resolución Exenta N° 693/2024, (V y U), que aprueba nómina complementaria de postulantes beneficiados en el llamado regional en condiciones especiales, a través del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. N° 27 (V y U), de 2016, correspondiente al capítulo II, Proyectos para la Vivienda, destinado a la atención de viviendas emplazadas en suelo salino, de la comuna de Alto Hospicio y localidades urbanas, de la región de Tarapacá.
- e)** La Resolución Electrónica N° 33/2024 de Serviu Tarapacá, que otorga prórroga de inicio de obras proyectos D.S. N°27 (V. y U.) capítulo II, denominados Santa Rosa I, Nancy Castro IV, Socavones Mirador del Pacífico I, socavones Morador del Pacífico II.
- f)** Las facultades que me confiere el D.S. N°397 de 1976 (V y U), y el Decreto Exento RA N°272/32/2023, (V. y U.) de fecha 02.05.2023, que establece orden de subrogancia.

CONSIDERANDO:

- 1)** Que, mediante Oficio Electrónico N° 892, de fecha 03.12.2024, Serviu Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia de subsidio y nuevo plazo para inicio de obras de los proyectos Socavones Mirador del Pacífico I y Mirador del Pacífico II, del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por D.S. N° 27/2016 (V. y U.). Además, Serviu informa que se gestionarán los fondos que corresponden al año 2025.
- 2)** El Memorandum N°19 del 08.01.2025, del Jefe (S) del Departamento Técnico de Serviu Tarapacá, al efecto acompaña la solicitud de nuevo plazo para la vigencia del subsidio de fecha 08.01.2025 e Informe técnico, de fecha 07.01.2025, los cuales contienen entre otros, las razones que fundan la petición, y las causas por las cuales no se iniciaron las obras en su plazo original, los que se dan por reproducidos, y que en síntesis señalan que se habría caducado el plazo para inicio de las obras debido a que el contrato original fue resciliado por cambio de la empresa contratista.
- 3)** El Ord. N°21/2024, de fecha 19.11.2024, de la Entidad Patrocinante Nexo Norte, mediante el cual solicita el otorgamiento de una nueva vigencia de subsidios y un nuevo plazo para inicio de las obras de los proyectos Socavones Mirador del Pacífico I y II, comuna Alto Hospicio.
- 4)** Que, de acuerdo a lo establecido por la Resolución Exenta N° 851(V. y U.) de fecha 25.04.2023, que regula operaciones y actos que inciden en la aplicación práctica de lo establecido en los artículos 50, 56 y 58 del D.S. 27/2016 (V. y U.), que aprueba el Reglamento del Programa de Mejoramiento de

Viviendas y Barrios, se estableció en su resuelto primero, punto 1.3 artículo 58 numeral 1.3.1, la operatoria para otorgar un nuevo plazo de vigencia y plazo de inicio de obras para proyectos con subsidios caducados por motivo del no inicio de obras dentro del plazo legal.

5) Que, la Resolución Exenta N°6042/2017, delega facultades en los Seremis de Vivienda y Urbanismo, en los términos que señala en su numeral 7 letra c), para otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia de subsidios a proyectos del Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios, de conformidad con lo establecido en el citado artículo 58 del D.S. N° 27 (V. y U.), de 2016.

6) Que, mediante el correo electrónico de fecha 09.01.2025, del Departamento de Planes y Programas de esta Seremi, se indica que en función de la revisión de los antecedentes contenidos en el Ord N° 591/2024, se manifiesta su conformidad a la solicitud de nuevo plazo de vigencia para los subsidios y nuevo plazo para el inicio de las obras.

7) Que, la información proporcionada por Serviu Tarapacá, amerita que esta Seremi otorgue un nuevo plazo de vigencia de subsidio del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, y un nuevo plazo para el inicio de obras para el proyecto que se individualiza a continuación.

RESOLUCIÓN:

1. **OTÓRGUESE** nuevo plazo de vigencia de los subsidios por 6 meses, a partir de la fecha de la total tramitación de la presente resolución, para los Proyectos Socavones Mirador del Pacífico I y Mirador del Pacífico II, comuna Alto Hospicio, según lo establecido en el D.S. N°27/2016 (V. y U.), Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, Capítulo II, Proyecto de Mejoramiento de la Vivienda.

2. **OTÓRGUESE** un nuevo plazo, por un periodo de 60 días corridos, a partir de la fecha de la presente resolución, para el inicio de las obras de los proyectos individualizados en el resuelto primero de este instrumento.

3. **EVALÚESE** lo dispuesto en el resuelto 1º, letra c), numeral 1.3.1, de la Resolución N° 851/2023, (V. y U.), en cuanto a determinar la existencia de responsabilidades administrativas o de las Entidades Patrocinantes, y eventualmente, instruir las acciones que corresponda, según la normativa vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



VERÓNICA GUAJARDO CONTRERAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)
REGIÓN DE TARAPACÁ

VGC/YMA/gill
DISTRIBUCIÓN:

- División de Política Habitacional
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Sección Jurídica
- Oficina de Partes.